Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 15 ENE 2019

VISTO: La Ley Provincial Nº 495 y el Expediente Letra: TCP-DA Nº 5/2019, caratulado: "S/APERTURA FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAJAS CHICAS USHUAIA Y RIO GRANDE 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 78º de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Nota Interna Nº 22/2019, Letra TCP – DA, la Dirección de Administración solicita a Presidencia, autorización para la apertura de la Caja Chica, a fin de atender los gastos menores operativos de las Delegaciones que funcionan en la localidad de Río Grande para el Ejercicio 2019, por la suma de $15.000,00 (quince mil pesos).

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que corresponde el dictado de acto administrativo autorizando la emisión de un cheque por la suma de $15.000,00 (quince mil pesos), destinado a conformar la Caja Chica Río Grande para el ejercicio 2019.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo Nº 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

012--

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la conformación de la Caja Chica – Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico 2019, por la suma de $15.000,00 (quince mil pesos), en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a Caja Chica Río Grande, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GOMEZ y al Director de Administración a/c, C.P. Maximiliano BEARZOTTI.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 012- /2019.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia